Vulle, que se dice cesionario de un crédito del mencionado Gabaglio - y avisar á la Oficina Judicial.

Exp 1838 - Conceder licencia por un mes, diez días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 2 del C.E. 15º, Sra Ana T. de Canessa.

" 1607 Mandar pagar, al Sr Natalio Dellarossa, por alquileres de la casa que ocupa la escuela de Margarita Belen, por los meses de Marzo á Agosto inclusive del año ppdo —— $ 120.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Melgarejo Sánchez

Sesión 43ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos,
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 30 de Mayo de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1416 Contestar al C.E. 17º, que de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, autorizar el funcionamiento provisorio de una

escuela nocturna en el local ocupado por la diurna nº 9 de su jurisdicción, debiendo proveerse su personal de conformidad con lo que establece el Incº d del artº 1º del acuerdo de fecha 5 del corriente, que se hace extensivo á la provisión de puestos nuevos.

Exp 1408. Con la nota acordada, elevar éste expediente, en que la preceptora de la escuela nº 3 del C.E. 19º Sta Isabel Wain solicita su jubilación, aconsejando esta Corporación, le sea acordada con goce de sueldo íntegro de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda.

" 1419 De acuerdo con lo solicitado por el C.E. 17º y lo informado por la Inspección Técnica, dar un empleado más á la escuela nocturna que funciona en la calle Padilla nº 2051, debiendo designarse éste de entre los maestros supernumerarios que existan en el mismo Distrito, ó en los próximos todo de acuerdo con lo prescripto en el párrafo d del artº 1º de la resolución de fecha 5 del corriente, que se hace ex-

tensiva á la provisión de puestos nuevos.

Exp. 1950. Acceder á lo solicitado por el profesor de música de la escuela calle General Urquiza nº 2150 (C. E. 12º) Sr Oscar Pfeiffer, respecto á que sea suplido por la Sta María Amigó, en la mencionada escuela, en las clases que debe dictar los dias miércoles.

" 1775 Refundir las escuelas nº 3 del C.E. 3º y nº 7 del C.E. 4º, debiendo el personal de ambas pasar á prestar servicios en las escuelas que por el aumento de inscripción sean necesarios, quedando las directoras, Stas Paula Codino y María C. Amico, en disponibilidad, procediendo los C.C. E.E. mencionados á entregar á sus propietarios las casas en que funcionan las escuelas refundidas.

" 1968 De acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, anticipar las vacaciones de Junio, en la escuela nº 6 del C.E. 7º, en vista de haberse producido un caso de escarlatina en un niño que habita en la mencionada escuela y ser necesario proceder á la desinfección de ésta, á fin de evitar el contagio.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de las Gobernaciones, en la forma siguiente:

Exp 1780	De Misiones	por Mayo			$ 6,148
" 1934	De Chubut	"	"	"	3,056
" 1936	De Formosa	"	"	"	2,247
" 1932	De Chaco	"	"	"	4,368
" 1933	De Rio Negro	"	"	"	1,846
" 1935	De Neuquen	"	"	"	2,059'70
" 1931	De La Pampa	"	"	"	3,195

" 1937 De Santa Cruz y Tierra del Fuego por Mayo ——— $ 2,049

" 1922½ La planilla de sueldos y otros gastos del personal del H. Consejo por el mes de la fecha $ 28,493.

" 1922 La planilla de sueldos de jubilados por el mes de la fecha $ 8391'25

" 5101 A Dn Juan J. Quiroga, importe de sus haberes por los meses de Abril á Diciembre inclusive del año 1901, como director de la escuela nocturna de Maesteg (Chubut) $ 360.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez